

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

Expediente No. : 11001334204720200033200
Accionante : RAFAEL ALONSO OROZCO RIBON
Accionado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PESNSIONES – COLPENSIONES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada en término por la apoderada judicial del señor Rafael Alonso Orozco Ribon, contra el fallo proferido por este Despacho el **cuatro (4) de diciembre de 2020**, mediante el cual denegó al amparo solicitado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 5f8053938d44cc000268618b0bac7905f15eeffb01b01d88a53285f5fd968aab
Documento generado en 14/12/2020 02:40:50 p.m.*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>